



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal *No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21*

“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ENMIENDA DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:53** horas del día **10 de marzo de 2021**, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Enmienda de Dictamen Económico y Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 correspondiente al **“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

Hace uso de la voz **Felipe de Jesus Gamboa Valdez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” **Lic. Juan José Pon Méndez**, según oficio de delegación de facultades de fecha **08 de marzo de 2021**, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación el presidente informa a los miembros del comité que posteriormente a la emisión del Dictamen Económico y Fallo de esta Licitación de fecha 02 de marzo del 2021 cuya copia se adjunta a la presente acta en calidad de anexo, se detectaron errores aritméticos en el monto mínimo y máximo del Paquete 1 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales por lo que a efecto de dar certeza al contrato adjudicado a la empresa EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V. con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, los puntos 1.9 y 19.2 de las bases de Licitación y aplicando supletoriamente el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo la enmienda del Acta de Fallo según lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

“... Artículo 36.- La Oficialía será responsable de elaborar y proporcionar a los interesados, las bases de cada licitación pública, para las adquisiciones que realicen, que normarán operativa y jurídicamente el proceso de adjudicación”

Bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 que establecen:

“..... 1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

19.2 *Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.”*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

..... Artículo 37. *La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:*

Penúltimo Párrafo:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.”

ENMIENDA AL ACTA DE FALLO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NO. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

EN EL ACTA DE FALLO EN EL APARTADO DE ADJUDICACIÓN DEL PAQUETE 1, DICE:

“ Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.

Para el **Paquete 1** las subpartidas de la 1 a la 34 y de la 36 a la 73 con un **monto mínimo** de \$ **2'390,392.84 M.N.** (Dos millones trescientos noventa mil trescientos noventa y dos pesos 84/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un **monto máximo** de \$ **3'905,084.75 M.N.** (Tres millones novecientos cinco mil ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.”

DEBE DECIR:

“ Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.

Para el **Paquete 1** las subpartidas de la 1 a la 34 y de la 36 a la 73 con un **monto mínimo** de \$ **2'240,748.04 M.N.** (Dos millones doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un **monto máximo** de \$ **3'941,080.02 M.N.** (Tres millones novecientos cuarenta y un mil ochenta pesos 02/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.”

EN EL ACTA DE FALLO EN LA SUMA DE LOS 4 PAQUETES ADJUDICADOS DICE:

“ El importe de los 4 paquetes suma un total mínimo de \$ 3'326,526.07 M.N. (Tres millones trescientos veintiséis mil quinientos veintiséis pesos 07/100 Moneda Nacional) **que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado,** y con un **importe total máximo de \$ 5'456,328.43 M.N.** (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 43/100 Moneda Nacional) **que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado** No siendo obligatorio para “El Municipio” agotar el monto máximo aquí señalado.

DEBE DECIR:

“ El importe de los 4 paquetes suma un total mínimo de \$ 3'176,881.27 M.N. (Tres millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos 27/100 Moneda Nacional) **que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado,** y con un **importe total máximo de \$ 5'492,323.70 M.N.** (Cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos veintitrés pesos 70/100 Moneda Nacional) **que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado** No siendo obligatorio para “El Municipio” agotar el monto máximo aquí señalado.”

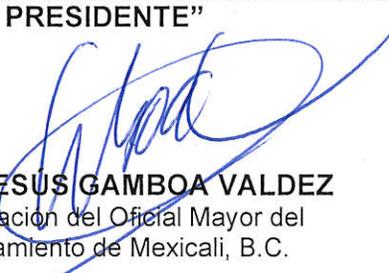
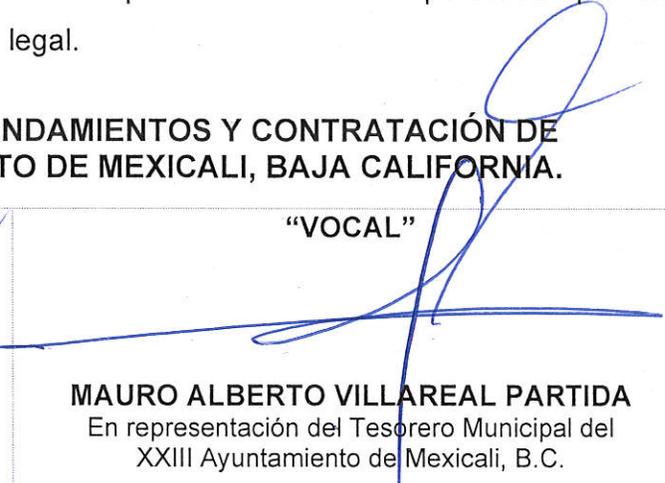
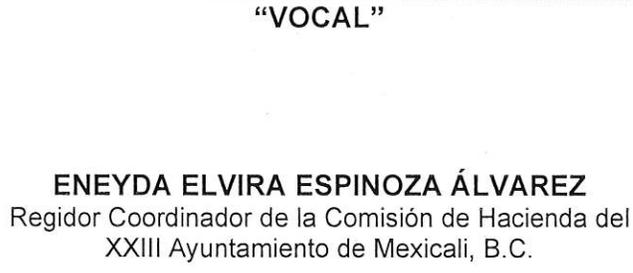
Se adjunta a la presente acta el cuadro Comparativo y de Dictamen Económico donde constan las modificaciones arriba citadas las cuales en ningún momento constituyen la modificación de los precios unitarios ofertados originalmente por el proveedor en su propuesta económica.

A continuación, se hace constar que los demás montos, términos y condiciones del Acta de Emisión de Fallo de fecha 02 de marzo del 2021 de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21, que no hayan sido modificados en este acto permanecerán vigentes con toda su fuerza legal para la celebración del Contrato adjudicado a la empresa EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" con fundamento en el Artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación deberá firmarse el día 11 de marzo del 2021 a las 13:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12:01 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

<p style="text-align: center;">"EL PRESIDENTE"</p>  <p style="text-align: center;">FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ En representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">MAURO ALBERTO VILLAREAL PARTIDA En representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p style="text-align: center;">"VOCAL"</p>  <p style="text-align: center;">ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>



"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE



TOMÁS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ

En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE



LUIS ALBERTO VERA LÓPEZ

En representación del Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE



PATSY REBECA ARIAS HERNANDEZ

En representación de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

LUCY JANET SING

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"



JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO

En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.



LICITANTES

Empresa: Equipos Eléctricos de B.C. SA de CV.

Representante: Miguel A. Bramasco Tamayo

Firma



ANEXO



**YO
MXL.**

**Somos corazón
y voluntad**

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0350/2021

Mexicali, Baja California, a 08 de marzo 2021

**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido, para llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Municipal Núm. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 relativo a Suministro de material eléctrico para el Gobierno Municipal, el día 10 de marzo del año en curso a las 11:30 a.m.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR**

MAR 08 2021

c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/mmmm
MABV



DESPACHADO



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

(686) 558.1600
Calzada Independencia
998, Cto. Civico C.P. 21000
Mexicali, Baja California

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

Dictamen Económico

L I C I T A N T E S	PAQUETE	MONTO MINIMO C/IVA	MONTO MAXIMO C/IVA	TOTAL MONTO MINIMO C/IVA	TOTAL MONTO MAXIMOS C/IVA	SALDO
Equipos Eléctricos De Baja California, S.A. De C.V.	1 Serv. Públicos	2,240,748.04	3,941,080.02	3,176,881.27	5,492,323.70	\$347,515.34
	2 Serv. Públicos	675,721.23	1,196,226.92			
	3 Delegaciones	221,185.39	315,688.09			
	4 Ofic. Mayor	39,226.60	39,328.66			
PRESUPUESTO GENERAL DISPONIBLE 2021				\$5,839,839.04		

DEPENDENCIA	CODIGOS PROGRAMATICOS	PRESUPUESTO
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	08 008 081 P019 009 001 24601 1 110121 000	5,396,511.04
	08 008 081 A060 008 002 24601 1 110121 000	
	08 008 081 A060 008 003 24601 1 110121 000	
DIR. DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES OFICIALIA MAYOR	15-004-150-A93-004-005-24601-1-110121-000	350,000.00
	07-003-070-A047-004-005-24601-1-110121-000	93,328.00
		5,839,839.04
		SUMA PAQUETES 1 Y 2 5,137,306.94

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

Orden del Día

Mexicali, B.C. a 10 de marzo de 2021.

1. Apertura de la reunión.

2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

Enmienda de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 del **“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

4. Antecedentes:

- Recursos Municipales propios autorizados en el Presupuesto de Egresos 2021.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y supletoriamente el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Fecha de Publicación de convocatoria: 12 de febrero de 2021.
- Junta de Aclaraciones de fecha 16 de febrero del 2021.
- Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas 22 de febrero de 2021.
- Dictamen Técnico y Apertura Económica el día 26 de febrero de 2021.
- Emisión de Dictamen Económico y Fallo el día 02 de marzo de 2021.

5. Sesión de Enmienda de Dictamen Económico y Fallo

a) Firma del Acta

6. Asuntos Generales

7. Clausura de la sesión





XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:23 horas del día 02 de marzo de 2021, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 correspondiente al “Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

Hace uso de la voz Felipe de Jesus Gamboa Valdez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Lic. Juan José Pon Méndez, según oficio de delegación de facultades de fecha 15 de febrero de 2021, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 del “Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

-----DICTAMEN ECONÓMICO-----

“..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta que cumplió técnicamente del licitante participante.

Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.

CUMPLE

Con el punto 9.2, 19.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente, para las sub partidas siguientes:

Del paquete 1: De la 1 a la 34 y de la 36 a la 73.

Del paquete 2: De la 1 a la 20, 22, 23, 25 y de la 27 a la 32.

Del paquete 3: De la 1 a la 11, 13, y 16.

Del paquete 4: De la 2 a la 5, de la 7 a la 12 y de la 14 a la 25.

De conformidad con el cuadro comparativo de propuestas económicas que se anexa a la presente acta.

NO CUMPLE

En las siguientes sub partidas su precio ofertado se considera NO ACEPTABLE:

Del Paquete 1:

La 35 por rebasar en un 20% el precio de mercado.

La 74 por rebasar en un 30% el precio de mercado.

La 75 por rebasar en un 42% el precio de mercado.

Del Paquete 2:

La 21 por rebasar en un 17% el precio de mercado.

La 24 por rebasar en un 32% el precio de mercado.

La 26 por rebasar en un 24% el precio de mercado.

La 33 por rebasar en un 25% el precio de mercado

Del Paquete 3:

La 12 por rebasar en un 24% el precio de mercado.

La 14 por rebasar en un 11% el precio de mercado.

La 15 por rebasar en un 25% el precio de mercado.

Del Paquete 4:

La 1 por rebasar en un 15% el precio de mercado.

La 6 por rebasar en un 41% el precio de mercado.

La 13 por rebasar en un 15% el precio de mercado.

Por lo que SE DESECHA SU PROPUESTA ECONOMICA en estas sub partidas de conformidad con los puntos 1.2 y 20.2 de las Bases de Licitación y aplicando supletoriamente el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme la normatividad aplicable señalada en el punto 1.9 de las bases de Licitación.

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determino **SOLVENTE** la Propuesta del siguiente licitante:

Equipos Eléctricos de Baja California, S. A. de C. V., para las subpartidas siguientes: Del paquete 1: De la 1 a la 34 y de la 36 a la 73, Del paquete 2: De la 1 a la 20, 22, 23, 25 y de la 27 a la 32, Del paquete 3: De la 1 a la 11, 13, y 16 y Del paquete 4: De la 2 a la 5, de la 7 a la 12 y de la 14 a la 25.

Se hace constar que de conformidad con el cuadro comparativo de Dictamen Económico a solicitud del área requirente se redujeron en un 10% la cantidad de piezas a adquirir del monto máximo en el Paquete 1 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de conformidad con el punto 26.1 de las bases de licitación que establece:

".....26. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

26.1 "El Comité de Adquisiciones" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones."

ACUERDO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., de conformidad con el resultado técnico y económico de la presente Licitación, se Declaran Desiertas Del Paquete 1 las sub partidas: 35, 74, 75, 76 y 77, Del Paquete 2 las sub partidas: 21, 24, 26 y 33, Del Paquete 3 las sub partidas: 12, 14 y 15 Del Paquete 4: las sub partidas 1, 6 y 13 del Anexo 1 de las bases de licitación, por no haberse recibido propuestas solventes en dichas sub partidas por lo que deberá aplicarse por las áreas requirentes el procedimiento que corresponda para su adquisición en los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 20 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada, el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar el "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" al licitante siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.

Para el **Paquete 1** las subpartidas de la 1 a la 34 y de la 36 a la 73 con un monto mínimo de \$ **2'390,392.84 M.N.** (Dos millones trescientos noventa mil trescientos noventa y dos pesos 84/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ **3'905,084.75 M.N.** (Tres millones novecientos cinco mil ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el **Paquete 2** las subpartidas de la 1 a la 20, 22, 23, 25 y de la 27 a la 32 con un monto mínimo de \$ **675,721.23 M.N.** (Seiscientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos 23/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ **1'196,226.92 M.N.** (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos veintiséis pesos 92/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el **Paquete 3** las subpartidas de la 1 a la 11, 13, y 16 con un monto mínimo de \$ **221,185.39 M.N.** (Doscientos veintiún mil ciento ochenta y cinco pesos 39/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ **315,688.09 M.N.** (Trescientos quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos 09/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

Para el **Paquete 4** en las subpartidas De la 2 a la 5, de la 7 a la 12 y de la 14 a la 25 con un monto mínimo de \$ **39,226.60 M.N.** (Treinta y nueve mil doscientos veintiséis pesos 60/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ **39,328.66 M.N.** (Treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 66/100 M.N.) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los 4 paquetes suma un **total mínimo de \$ 3'326,526.07 M.N.** (Tres millones trescientos veintiséis mil quinientos veintiséis pesos 07/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado, y con un **importe total máximo de \$ 5'456,328.43 M.N.** (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 43/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado No siendo obligatorio para "El Municipio" agotar el monto máximo aquí señalado.

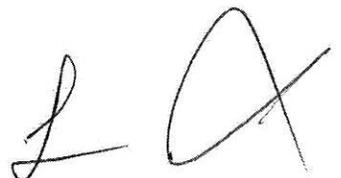
Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21 deberán firmarse el día 08 de marzo del 2021 a las 13:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, el presidente cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **13:33 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

<p>"EL PRESIDENTE"</p>  <p>FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ En representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p>SERGIO ITURRIOS GONZALEZ En representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL"</p>  <p>JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL"</p>  <p>ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>IRMA CERVANTES FARFÁN En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>LUIS ALBERTO VERA LÓPEZ En representación del Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>FERNANDO GARCIA FELIX En representación de la Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>"SECRETARIO TÉCNICO"</p>  <p>LUCY JANET SING En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>



"INVITADO"

JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
En Representación del Síndico Procurador del
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

TOMÁS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ
Jefe del Departamento Alumbrado Público y
Semaforización del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

LIDIA GRANADOS PACHECO
Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

ALBERTO SANCHEZ TORRES
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria
de Transformación de Mexicali, B.C.

LICITANTES

Empresa: Equipos Eléctricos de B.C.

Representante: Miguel Arcángel Bamaseot

Firma

ANEXO

**YO
MXL.**

**Somos corazón
y voluntad**

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0193/2021

Mexicali, Baja California, a 15 de Febrero del 2021.

**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para llevar a cabo la Licitación Pública Municipal para la adjudicación del "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

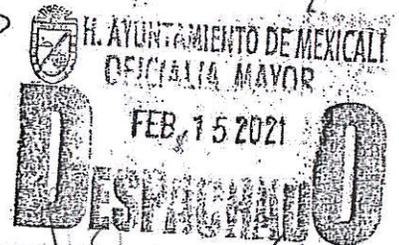
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL NO. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
16 Febrero 2021	Junta de Aclaraciones	13:00 hrs.	Recursos Materiales
22 Febrero 2021	Presentación de Propuestas y Apertura Técnicas	13:00 hrs	Recursos Materiales
26 Febrero 2021	Notificación de Dictamen Técnico y Apertura Económicas	13:00 hrs	Recursos Materiales
02 Marzo 2021	Notificación de Dictamen Económico y Fallo	13:00 hrs	Recursos Materiales

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV /tdnj



GOBIERNO
DE MEXICALI

contacto@medicali.gob.mx
660-558.1600
Calzada Independencia
998, Cto. Civico C.P. 21000
Mexicali, Baja California

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-06-21

"Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Dictamen Económico

LICITANTES	PAQUETE	MONTO MINIMO C/IVA	MONTO MAXIMO C/IVA	TOTAL MONTO MINIMO C/IVA	TOTAL MONTO MAXIMOS C/IVA	SALDO
Equipos Eléctricos De Baja California, S.A. De C.V.	1 Serv. Públicos	2,390,392.84	3,905,084.75	3,326,526.06	5,456,328.42	\$383,510.62
	2 Serv. Públicos	675,721.23	1,196,226.92			
	3 Delegaciones	221,185.39	315,688.09			
	4 Ofic. Mayor	39,226.60	39,328.66			
PRESUPUESTO GENERAL DISPONIBLE 2021						\$5,839,839.04

DEPENDENCIA	CODIGOS PROGRAMATICOS	PRESUPUESTO
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	08 008 081 P019 009 001 24601 1 110121 000	5,396,511.04
	08 008 081 P019 009 001 24601 1 110121 000	
	08 008 081 P019 009 001 24601 1 110121 000	
OFICIALIA MAYOR	07-003-070-A047-004-005-24601-1-110121-000	93,328.00
DIR. DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	15-004-150-A93-004-005-24601-1-110121-000	350,000.00
		5,839,839.04